



IRPH: los Juzgados menores también suspenden sus procedimientos

El Juzgado de Primera Instancia nº 2 bis de Cádiz, especializado en condiciones generales de la contratación, ha acordado la **suspensión** de un procedimiento relativo al IRPH, en tanto que el Tribunal Supremo espera la respuesta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ante el planteamiento de las dos cuestiones prejudiciales de los Juzgados de Primera Instancia de Barcelona e Ibiza.

Cuestiones prejudiciales

Como es sabido, en el mes de diciembre, el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 38 de Barcelona, **Francisco González de Audicana**, elevó una cuestión prejudicial ante el TJUE. Allí, a través de seis preguntas muy concisas, solicitaba al Alto Tribunal Europeo que aclarase su [STJUE de 3 de marzo de 2020](#) (asunto C-125/18), la cual ha dado lugar a distintas interpretaciones contradictorias de los tribunales españoles.

Tras ello, en enero, la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, **Carmen Robles Zamora**, a través de dieciséis preguntas, planteaba una nueva petición de decisión prejudicial al TJUE sobre el IRPH. A juicio de aquella, el “TS español ha realizado una reinterpretación, con el dictado de una reciente jurisprudencia a raíz de las